



DESAJMOO18-1880

Montería, junio 7 de 2018

Señor

NESTOR ALBERTO PÉREZ FLORES
TUNJA, BOYACÁ

Asunto: *“Respuesta a Observación presentada al proceso SI001 DE 2018”*

Respetado señor Pérez:

En respuesta a su observación al Pliego Definitivo dentro del proceso de selección de contratista señalado en el asunto de esta comunicación, le manifestamos lo siguiente:

El capital de trabajo es la medida de efectivo y activos líquidos disponibles para financiar las operaciones diarias de una empresa. Mediante el cálculo del capital de trabajo, se puede determinar por cuánto tiempo un negocio podrá cumplir sus obligaciones actuales. Una empresa con un capital de trabajo muy bajo o nulo, probablemente no tenga un futuro muy brillante. Calcular el capital de trabajo también es útil para evaluar si una empresa hace un uso eficaz de sus recursos.

$CT = AC - PC$

Capital de trabajo CT

Activo Circulante AC

Pasivo Circulante PC

Los activos circulantes de la empresa deben ser suficientemente grandes para cubrir sus pasivos circulantes y poder así asegurar un margen de seguridad razonable.

El objetivo de la administración del capital de trabajo es manejar cada uno de los activos y pasivos circulantes de la empresa de tal manera que este se mantenga en un nivel aceptable.

Los principales activos circulantes son: efectivo, valores negociables, cuentas por cobrar e inventarios. Cada uno de estos activos debe administrarse en forma eficiente para mantener la liquidez de la empresa sin conservar al mismo tiempo un nivel demasiado alto de cualquiera de ellos. Los pasivos circulantes básicos de interés que deben cuidarse son las cuentas por pagar, documentos por pagar y otros pasivos acumulados.

El capital de trabajo para este proceso de subasta inversa corresponde a un Indicador adicional de la capacidad financiera solicitado por la entidad. Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.¹

Este proceso de contratación al igual que todos los que adelanta la DESAJ Montería, no cuenta con anticipo, de igual manera los contratistas están sujetos a la disponibilidad de PAC que nos asigna el Ministerio de Hacienda y Crédito público, por tanto tendrán que financiar con sus propios recursos o solicitar ante entidades financieras para la ejecución del contrato.

Los criterios habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones son los que la entidad considera necesarios para garantizar la escogencia del ofrecimiento más favorable a los fines que esta contratación busca, y que no es otra que contratar al proponente que cumpla con las condiciones de calidad y costo. Al ser esto así, cada entidad, de manera individual, establece las exigencias que deben acreditar los proponentes sobre los requisitos de habilitación y/o ponderación.

Por lo expuesto anteriormente no se acoge su observación y las condiciones de participación continúan tal como se establecieron en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Agradecemos su interés en participar.

Cordialmente,



ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Ejecutivo Seccional

AJEB/DCHF

¹ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación versión M-DVRHPC-04